

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO
(12 MAYO 2014) 6831

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología Agropecuaria del Politécnico Jaime Isaza Cadavid en la ciudad de Medellín - Antioquia.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Tecnología Agropecuaria.

Que mediante Resolución número 508 de 6 de febrero de 2008, se otorgó acreditación de alta calidad al programa de Tecnología Agropecuaria del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, para ser ofrecido en la ciudad de Medellín - Antioquia.

Que mediante Resolución número 3944 de 7 de septiembre de 2005, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Tecnología Agropecuaria del Politécnico Jaime Isaza Cadavid para ser ofrecido en la ciudad de Medellín - Antioquia.

Que mediante Resolución número 8671 de 10 de julio de 2013, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Tecnología Agropecuaria del Politécnico Jaime Isaza Cadavid para ser ofrecido en la ciudad de Medellín - Antioquia.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 27 y 28 de febrero de 2014, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología Agropecuaria del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

"Se ha demostrado que el programa de Tecnología Agropecuaria del Politécnico Jaime Isaza Cadavid con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- *Los esfuerzos del programa para atender las recomendaciones de los pares académicos y del CNA en la anterior acreditación, relacionados con el mejoramiento del nivel de formación académica de los profesores y el impulso de las actividades investigativas.*
- *La trayectoria de más de 40 años, la relevancia académica y la pertinencia social del programa, para la región y el país.*
- *El adecuado número y nivel de formación académica del cuerpo docente: 7 profesores de tiempo completo con contrato indefinido, de los cuales 4 son doctores y 2 son magísteres; además de 34 profesores de cátedra para atender una población de 310 estudiantes.*
- *Los grupos de investigación, reconocidos por Colciencias que interactúan con el programa: Mejoramiento y Producción de Especies Andinas y Tropicales, Biotecnología Animal, Sistemas Agrícolas Tropicales, Investigación en Acuicultura, Manejo Integrado de Sistemas Agrícolas y Gestión del Desarrollo Agrario.*
- *La interacción del programa con la comunidad académica nacional e internacional, reflejada en la participación de 16 redes internacionales, 17 convenios vigentes, la movilidad de 58 docentes y 28 estudiantes del programa y la recepción de 24 estudiantes internacionales.*
- *La flexibilidad y la interdisciplinariedad del currículo que favorece la formación integral del estudiante.*
- *Los adecuados y suficientes recursos bibliográficos, informáticos, de comunicación y de apoyo docente.*
- *Los adecuados recursos de infraestructura física (aulas, oficinas, laboratorios, granjas) que apoyan al programa.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **TECNOLOGÍA AGROPECUARIA** del **POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID**, con domicilio en la ciudad Medellín debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Continuar fortaleciendo el cuerpo docente, incrementando el número de profesores tiempo completo y la formación académica, a nivel de posgrado, en instituciones de reconocido prestigio.
- Fortalecer los grupos de investigación para que aumenten su productividad académica, y de esta manera su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional.
- Estimular la producción académica de los profesores a través de la publicación de artículos en revistas indexadas de alto impacto, libros, capítulos de libros, material docente, innovaciones tecnológicas, entre otras.
- Seguir incrementando la visibilidad nacional e internacional del programa, a través del desarrollo de proyectos académicos conjuntos, pasantías en doble vía, publicaciones, reconocimientos académicos, entre otras.
- Generar políticas y estrategias para disminuir la deserción estudiantil.
- Favorecer la formación en una segunda lengua, preferiblemente el inglés.
- Desarrollar estrategias y acciones para involucrar en el currículo, el plan ambiental institucional del programa".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente renovar la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología Agropecuaria del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de ocho (8) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Politécnico Jaime Isaza Cadavid
Programa:	Tecnología Agropecuaria
Título a Otorgar:	Tecnólogo Agropecuario
Ciudad:	Medellín - Antioquia
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser actualizada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el acto de inscripción del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, se entiende notificado el día en que se actualice el registro.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

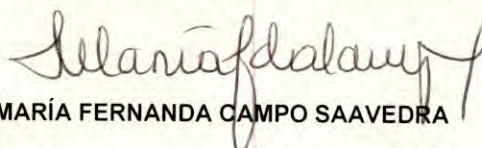
ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

12 MAYO 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Proyectó Andrés García - Profesional Especializado
Revisó Jeannette Gilede González - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad
Juana Margarita Hoyos Restrepo - Directora de Calidad
Carlos Rocha - Asesor Viceministerio de Educación Superior
Dra. Patricia Martínez Barrios - Viceministra de Educación Superior
Cód. Programa. 28820